



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **CMPC/COOR/EA/265/2022**, para la licitación pública **LPL 2022/009** referente a la adquisición de **INSUMOS ALIMENTICIOS**, requerido por la **Coordinación Municipal de Protección Civil**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **tercera sesión de carácter ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **veinticinco de enero de dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El día **treinta y uno de enero de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El día **cuatro de febrero de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió propuesta de un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. El proveedor fue: **Comercializadora Rapifruit S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Comercializadora Rapifruit S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **CMPC/COOR/EA/604/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

**Segundo.** Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/009 a **Comercializadora Rapifruit S.A. de C.V.** por un monto de **hasta \$4,913,446.41 cuatro millones novecientos trece mil cuatrocientos cuarenta y seis 41/100 m.n. IVA incluido.**

*[Handwritten signature]*



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, se manifiesta que la propuesta económica del licitante difiere en las cantidades solicitadas en las bases en ciertas partidas; sin embargo, el detalle (precio unitario en relación con la investigación de mercado) de cada una de las partidas licitadas lo hace solvente económicamente con excepción de las tres que se consignan en el resolutivo tercero, esto en apego al monto mínimo establecido en el punto 7 del anexo 1 de las bases.

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

No	PARTIDA (Sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Monto Maximo por partida	U/ MEDIDA	Precio unitario sin IVA incluido	Impuesto
1	2211	GARBANZO	90	KILOS	\$36.00	IVA (0%)
2	2211	PLÁTANO TABASCO	2000	KILOS	\$12.89	IVA (0%)
4	2211	JITOMATE SALADET	900	KILOS	\$27.06	IVA (0%)
5	2211	CEBOLLA	3800	KILOS	\$16.86	IVA (0%)
6	2211	PAPA	2000	KILOS	\$23.90	IVA (0%)
7	2211	ZANAHORIA	2000	KILOS	\$15.31	IVA (0%)
8	2211	CHAYOTE	1500	KILOS	\$16.38	IVA (0%)
9	2211	CALABAZA	1500	KILOS	\$17.55	IVA (0%)
10	2211	NOPAL EN SALMUERA	1000	KILOS	\$24.17	IVA (0%)
11	2211	OREGANO	50	MANOJO S	\$12.00	IVA (0%)
12	2211	CILANTRO	50	MANOJO S	\$18.00	IVA (0%)
13	2211	EJOTES	200	KILOS	\$33.00	IVA (0%)
14	2211	CHAMPIÑONES	200	KILOS	\$84.07	IVA (0%)
15	2211	TOMATE	150	KILOS	\$19.43	IVA (0%)
16	2211	CHILE SERRANO	100	KILOS	\$34.00	IVA (0%)



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

17	2211	CEBOLLA CAMBRAY	200	MANOJOS	\$17.00	IVA (0%)
18	2211	LECHUGA	1500	PIEZAS	\$16.54	IVA (0%)
19	2211	PASTA ESPAGUETTI	250	SOBRE 200 G	\$9.00	IVA (0%)
20	2211	PASTA CODITO	250	SOBRE 200 G	\$9.00	IVA (0%)
21	2211	AJO	100	KILOS	\$104.20	IVA (0%)
22	2211	POLLO PIEZAS	3500	KILOS	\$71.00	IVA (0%)
23	2211	CARNE DE CERDO (PIERNA)	3500	KILOS	\$119.00	IVA (0%)
24	2211	CARNE P/ COCIDO	1500	KILOS	\$137.67	IVA (0%)
25	2211	BISTEC DE RES	4030	KILOS	\$170.00	IVA (0%)
26	2211	FILETE DE PESCADO (CAZÓN)	300	KILOS	\$160.09	IVA (0%)
27	2211	CHORIZO	620	KILOS	\$120.09	IVA (0%)
28	2211	JAMON AMERICANO	800	KILOS	\$148.21	IVA (0%)
29	2211	SALCHICHA	600	KILOS	\$63.55	IVA (0%)
30	2211	MOLIDA DE PESCADO (CAZÓN)	200	KILOS	\$143.80	IVA (0%)
31	2211	TOCINO	500	KILOS	\$163.75	IVA (0%)
32	2211	ADOVERA DE MESA	1000	KILOS	\$118.18	IVA (0%)
34	2211	PANELA	200	PIEZAS 600 G	\$73.22	IVA (0%)
35	2211	LECHE LALA	2800	LITRO	\$28.48	IVA (0%)
36	2211	YOGURT	1000	CUBETA 4 LT	\$169.31	IVA (0%)
37	2211	CREMA	900	CUBETA 4 LT	\$277.00	IVA (0%)

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
 del Mercado Mexicaltzingo,  
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 33 3942 3700





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

38	2211	LOMO DE CERDO	2820	KILOS	\$121.00	IVA (0%)
39	2211	HUEVO	4500	KILOS	\$38.00	IVA (0%)
40	2211	MOLIDA DE RES	1850	KILOS	\$142.32	IVA (0%)
41	2211	ACEITE DE SOYA 1 LT	550	CAJA 12 PZS	\$451.12	IVA (0%)
42	2211	BACTERICIDA PARA ALIMENTOS	150	LITRO	\$134.18	IVA (16%)
43	2211	VAINILLA TAPALPA	100	GALON 4 LITROS	\$191.81	IVA (16%)
44	2211	HARINA PARA HOT CAKES 950 G	300	PIEZAS	\$40.69	IVA (0%)
45	2211	ENSALADA DE VERDURAS	600	LATA 3 KG	\$103.26	IVA (0%)
46	2211	CHILE JALAPEÑO	100	LATA 3KG	\$87.31	IVA (0%)
47	2211	ELOTE	200	LATA 3 KG	\$99.66	IVA (0%)
48	2211	MOSTAZA	50	FRASCO 430 G	\$38.00	IVA (0%)
49	2211	SALSA INGLESA	50	FRASCO 980 ML	\$208.27	IVA (0%)
50	2211	SALSA DE SOYA	50	FRASCO 1 LT	\$210.18	IVA (0%)
52	2211	CHILE CHIPOTLE (LA COSTEÑA)	200	LATA 800 GMS	\$135.38	IVA (0%)
53	2211	PURE DE TOMATE	300	LITRO	\$39.57	IVA (0%)
54	2211	GALLETAS MARIAS	350	CAJA 20 PZS	\$171.00	IVA (0%) IEPS (8%)
55	2211	GALLETA SALADA GAMESA IND	400	CAJA 200 SOBRES	\$192.00	IVA (0%) IEPS (8%)
56	2211	TORTILLA DE MAIZ	9000	KILOS	\$24.29	IVA (0%)

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
 del Mercado Mexicaltzingo,  
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco. México.  
 33 3942 3700





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

57	2211	TORTILLA DE HARINA	2000	PAQUET E 12 PZS	\$20.06	IVA (0%)
58	2211	TOSTADAS	500	PAQUET E	\$18.93	IVA (0%)
59	2211	BOLILLO	1484	PIEZA	\$9.38	IVA (0%)
60	2211	PAN BLANCO	2000	PAQUET E	\$36.33	IVA (0%)
61	2211	CANELA	150	KILOS	\$512.74	IVA (0%)
62	2211	FRIJOL	300	KILOS	\$54.97	IVA (0%)
63	2211	CAFÉ	350	FRASCO 500 GMS	\$101.95	IVA (0%)
64	2211	ARROZ EXTRA	1300	KILOS	\$35.72	IVA (0%)
65	2211	AVENA	150	PAQUET E 500 GMS	\$29.00	IVA (0%)
66	2211	SAL MOLIDA	100	KILOS	\$10.00	IVA (0%)
67	2211	AZUCAR	400	KILOS	\$30.71	IVA (0%)
68	2211	CHILE MIRASOL	150	KILOS	\$134.76	IVA (0%)
69	2211	CHILE DE ARBOL	150	KILOS	\$145.26	IVA (0%)
70	2211	LAUREL	50	KILOS	\$74.00	IVA (0%)
71	2211	COMINO	30	KILOS	\$80.00	IVA (0%)
72	2211	SOYA	65	KILOS	\$40.00	IVA (0%)
73	2211	CAMARON SECO	0	KILO	\$248.16	IVA (0%)
74	2211	PIMIENTA ENTERA	30	KILO	\$125.00	IVA (0%)
75	2211	SAL DE AJO	20	KILO	\$85.00	IVA (0%)
76	2211	CONSOME	70	PAQUET E 1,6 KG	\$277.95	IVA (0%)

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
 del Mercado Mexicaltzingo,  
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco. México.  
 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

77	2211	MEJORANA	20	KILO	\$83.00	IVA (0%)
78	2211	MAYONESA	70	FRASCO 3,62 KG	\$258.33	IVA (0%)
79	2211	LECHERA	70	CUBETA 5 KG	\$188.13	IVA (0%) IEPS (8%)
80	2211	MANTEQUILLA	100	KILO	\$142.25	IVA (0%)
81	2211	MANTECA	0	KILOS	\$55.78	IVA (0%)
82	2211	ATUN	75	LATA 1,800 GMS	\$263.05	IVA (0%)

**Tercero.** El licitante no recibe adjudicación de las partidas 3, 33 y 51 porque su propuesta económica está por encima de la investigación de mercado en un porcentaje mayor al límite de 10%. En apoyo de lo anterior se transcribe lo dispuesto en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

"(...) o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado".

En esa inteligencia, el Comité de Adquisiciones resolvió **declarar desiertas** las partidas **3, 33 y 51**.

**Cuarto.** La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2022/009 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
CMTE. Luis Arturo García Pulido	Titular	Coordinación Municipal de Protección Civil

**Quinto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

constar que el acto fue celebrado en la **veintidós de febrero de dos mil veintidós** en la **séptima sesión con carácter de extraordinaria**.

**Sexto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

**Elaboró:** maez

**Lic. Ana Paula Virgen Sánchez**  
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

*Ana Paula Virgen Sánchez*

**Mtro. Luis Garcia Sotelo**  
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

*Luis Garcia Sotelo*

**Lic. París González Gómez**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

*París González Gómez*

**Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

*Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida*

**Lic. José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

*José Guadalupe Pérez Mejía*

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Lic. César Daniel Hernández Jiménez**  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

**Lic. Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba**  
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

**Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz**  
Representante de la Contraloría Ciudadana.

**Lic. Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

**Lic. Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

**Lic. Gonzalo Alberto García Avila**  
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

